



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 7 6 2

LITUECHE, 11 JUL 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La obligación de contar con seguros generales para vehículos para la flota automotriz de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de cubrir eventuales riesgos de pérdida o deterioro en el patrimonio automotriz mediante la toma de pólizas con proveedores del rubro para reparar o pagar el daño propio y/o de terceros en choques o robo de vehículos motorizados, según coberturas ofrecidas.
- Que para contratar el servicio de contrato de suministro se realiza el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- La licitación publicada en el portal de mercado publico bajo el ID N° 1743-63-LE22, autorizada mediante el Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 07 de junio de 2022.
- Que, un integrante de la comisión evaluadora se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que, Don Edison Campos Soto con cargo de Jefatura DOM, asumirá como integrante de la comisión evaluadora por Don Alejandro Carreño Céspedes con cargo de Profesional DOM.
- El Decreto Alcaldicio N° 758 de fecha 07 de Julio de 2022 que autoriza el cambio de comisión evaluadora.
- El Acta de evaluación de la comisión evaluadora, con proposición de adjudicación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, y su respectivo reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 Y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal" Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que fija las subrogancias del cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la licitación N°1743-63-LE22 al proveedor **RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, Rut: 94.510.000-1, para la **ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS GENERALES FLOTA AUTOMOTRIZ MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**.
2. **DÉJASE**, establecido que la oferta presentada por Distribuidora **RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.** ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases administrativas.
- 3.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a nombre de proveedor **RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, Rut: 76.104.415-k, por el monto de \$10.193.020.- (Diez millones ciento noventa y tres mil veinte pesos) IVA incluido.
4. **CÁRGUESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2022 Ítem 22.10.002, Primas y gastos de seguros.
5. **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE
"Por Orden del Alcalde"

ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CSM/ACR/RPVI/ADR/yov

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Oficina de partes
- Unidad de movilización
- Finanzas





ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS GENERALES FLOTA AUTOMOTRIZ MUNICIPALIDAD DE LITUECHE”.

ID N° 1743-63-LE22.

Siendo las 10:00 horas del día 07 de Julio de 2022, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director de SECPLAC don Andrés Pérez Correa, Director de Obras Genaro Soto Barrera y Jefatura DOM Edison Campos Soto, la cual procede a realizar el proceso de evaluación de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de **“ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS GENERALES FLOTA AUTOMOTRIZ MUNICIPALIDAD DE LITUECHE”**. Este proceso consideró revisar los documentos y oferta presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se recibe una oferta, que a continuación se detalla:

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento a Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil
1	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A	94.510.000-1	Cumple	No tiene condena	Hábil
2	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A	96.508.210-7	Cumple	No tiene condena	Hábil

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPIADA

2.1.- “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	94.510.000-1	96.508.210-7
Formato N°1: Identificación del Proponente.	✓	No Cumple
Formato N°2: Oferta Económica .	✓	No Cumple
Formato N°3: Oferta Técnica.	✓	No Cumple
Formato N°4: Aceptación de Bases.	✓	No Cumple
Formato N°5: Declaración de Inhabilidades.	✓	No Cumple

2.4.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos Comisión Evaluadora
1	RENATA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, no presenta errores de forma, ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.
2	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A	Oferente no cumple con lo señalado en el artículo 14 de las bases de Licitación, además de exceder el presupuesto disponible para la contratación de estos servicios, por lo tanto y en consideración a lo anterior el oferente queda fuera de bases.

3.- PONDERACIÓN DE LA OFERTA (ADMISIBLE)

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación.

Criterio	Oferente N°1 94.510.000-1	% Ponderación
Oferta Económica.(Total ofertado).	\$10.193.020- IVA incluido	40 %
Calidad Técnica de la oferta		
Cobertura 100% vehículos Municipales.	cumple	20 %
Traslado de grúa 24 horas	cumple	
Cotización e indemnización del 100% a terceros	cumple	
Tiempo de respuesta	72 horas	30%
Total		90 %

4.- CONCLUSIÓN

El oferente RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A , RUT: 94.510.000-1; posee la ponderación del 90%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación; El valor adjudicado corresponde a \$10.193.020 I.V.A. por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



Andrés Pérez Correa
★ Director Secplac



Genaro Soto Barrera
★ Director DOM



Edison Campos Soto ★
Jefatura DOM



Litueche
para todos